



RESOLUCIÓN N° 0644-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante FUT N° 0316943, de fecha 20.SET.2016, la Obst. Delci Fiorella Luyo Marcellini, Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas, de la EP de Obstetricia, contratada con la Resolución N° 0362-2016-UNHEVAL-RI, del 03.JUN.2016, del 18 de abril al 31 de diciembre de 2016; solicita rectificación de su nombre por haber mencionado como Delcy, para cuyo efecto adjunta copia de su DNI;

Que en la sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 19.OCT.2016, teniendo en cuenta la Ley 27444, el pleno acordó rectificar el primer nombre de la Obst. Delci Fiorella Luyo Marcellini, Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas, de la EP de Obstetricia, contratada con la Resolución N° 0362-2016-UNHEVAL-RI, del 03.JUN.2016, del 18 de abril al 31 de diciembre de 2016; debiendo ser DELCI y no "Delcy"; disponiendo que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 199-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución N° 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11.NOV.2016;

SE RESUELVE:

- 1°. **RECTIFICAR** la Resolución N° 0362-2016-UNHEVAL-RI, del 03.JUN.2016, del 03.JUN.2016, sólo en el extremo del primer nombre de la **Obst. Delci Fiorella Luyo Marcellini**, debiendo ser lo correcto **"DELCI"**, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES**  
RECTOR (E)



*[Signature]*  
**Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez**  
SECRETARIA GENERAL

- Distribución
- Rectorado
  - VR Acad
  - VR Inv-AL
  - OCI-FOBST
  - DCPYP-JPPTO
  - JPLAN-JPRAC
  - DOGA
  - JPER-UEC
  - UR-OC
  - OT-OL
  - Interesada
  - Archivo

*[Signature]*  
Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines  
**Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez**  
SECRETARIA GENERAL

Universidad Nacional  
"Hermilio Valdizán"  
**RECIBIDO**  
09 NOV. 2016  
**RECTORADO**  
Hora \_\_\_\_\_ Folios \_\_\_\_\_  
Pag. N.º \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_